

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 060 - 2024**

**Guatemala, 16 MAY 2024**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a lo siguiente: a) dar continuidad a la ejecución y supervisión del mejoramiento de una carretera primaria y dos secundarias en Petén; así como, de un camino rural en Chimaltenango, por parte del Fondo Social de Solidaridad; b) completar los recursos necesarios para el pago de la nómina del personal permanente y por contrato, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, hasta diciembre del presente año, del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía; c) efectuar el pago a un puesto de Subdirector Ejecutivo IV, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, con su complemento por calidad profesional al personal temporal, aguinaldo y bono vacacional de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular; y d) cubrir el pago de cuotas del 2023 y 2024 a un organismo internacional y otro regional, a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura, y Vivienda; así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **102** del **16 MAY 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>71,877,040</u></b>	<b><u>71,877,040</u></b>
40	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	355,183	355,183
41	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	143,921	143,921
57	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	71,021,982	71,021,982
63	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	355,954	355,954

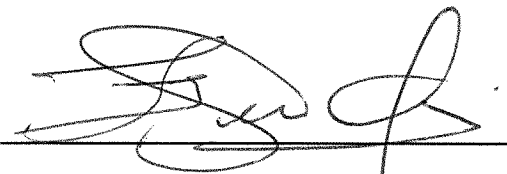
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
31 Ingresos propios


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>71,877,040</u></b>	<b><u>71,877,040</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>71,877,040</u></b>	<b><u>71,877,040</u></b>
Funcionamiento	855,058	855,058
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>71,021,982</u>	<u>71,021,982</u>
Inversión Física	71,021,982	71,021,982

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA QUETZALES (Q71,877,040)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**DICTAMEN NÚMERO:** 102 **FECHA:** 16 MAY 2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q71,877,040, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0436-2024/IJChE/lsgm ✓	25/04/2024 ✓	2024-29687 ✓	02/05/2024 ✓

\*\*\*\*\*

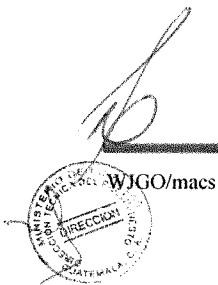
Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante el Oficio Número DAF 0436-2024/IJChE/lsgm del 25 de abril de 2024, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q71,877,040, con varias fuentes de financiamiento, que tiene como finalidad dar continuidad a la ejecución y supervisión de varias obras de mejoramiento de infraestructura vial en los departamentos de Chimaltenango y Petén, por parte del Fondo Social de Solidaridad; así como, financiar hasta diciembre del presente año, varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular; asimismo, cubrir el pago de cuotas a un organismo internacional y otro regional, por parte del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (folios.del 1 al 2).
- La Dirección de Administración Financiera de dicho Ministerio emitió el Dictamen PRESDAF Número 0025-2024 del 25 de abril de 2024 mediante el cual, indicó que es procedente realizar la modificación presupuestaria solicitada, para cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal.

**ANÁLISIS:**

- La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.



2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntó tres Comprobantes de Reprogramación Consolidación y un Comprobante de Reprogramación de Obras por parte de las Unidades Ejecutoras involucradas.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 31 Ingresos propios, por la cantidad de Q71,877,040 tienen como propósito lo siguiente:
  - a) Q355,183 para financiar hasta diciembre del 2024 la nómina del personal permanente y por contrato, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (folios del 64 al 65).
  - b) Q143,921 con el fin de financiar hasta diciembre un puesto de Subdirector Ejecutivo IV con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, con su complemento por calidad profesional al personal temporal, aguinaldo y bono vacacional de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (folios del 89 al 90).
  - c) Q71,021,982 para que el Fondo Social de Solidaridad continúe con la ejecución y supervisión de las siguientes obras:

Snip	Obra	Monto Q.
276028	Mejoramiento Carretera RD-PET-01 de Puente Sacpuy - Aldea Sacpuy, San Andrés, Petén	Q 16,154,152
276039	Mejoramiento Carretera CA-13 Aeropuerto Internacional Mundo Maya KM. 477.700 - Bifurcación Ixlu KM. 490.000, Flores, Petén	Q 10,659,179
276083	Mejoramiento Carretera RD-PET-11-01 San Benito - Santa Rita, San Benito, Petén	Q 40,665,724
302279	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chimazat - Casco Urbano Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango	Q 3,542,927
	<b>Total:</b>	<b>Q71,021,982</b>

- d) Q355,954 para efectuar el pago de la contribución de los años 2023 y 2024 correspondiente a la Organización Meteorológica Mundial y la cuota ordinaria, al Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano del 2024, a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (folios del 139 al 140).
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro; así como, de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales; además, de la obra Ampliación Pista de Aterrizaje, San José, Escuintla, con varias fuentes de financiamiento, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas son susceptibles de debitar.

5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó las Resoluciones respectivas de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, a través de las cuales indica que los movimientos planteados por las Unidades Ejecutoras involucradas, no tienen afectación en las metas físicas. Asimismo, incluyó la Resolución pertinente, derivado del movimiento de las metas físicas del Fondo Social de Solidaridad.
6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
- a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia; así como, el Oficio Circular Número 01-2024 del 22 de abril de 2024, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control, Priorización y Transparencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024;
  - c) La programación y ejecución de las obras autorizadas mediante la Resolución Reprobras Número 0005-2024 del 24 de abril de 2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, conforme al Manual de Clasificaciones citado; así como, la reprogramación de metas en las obras incluidas en la presente gestión;
  - d) Atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
  - e) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;

- ✓ f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones debitadas, principalmente en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro; además, de la obra Ampliación Pista de Aterrizaje, San José, Escuintla;
- g) Los débitos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 13;
- ✓ h) Aprobar el Comprobante de Modificación Física respectivo, conforme los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6;
- ✓ i) Los cuadros de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto por el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, aprobado a través de la Resolución Número DAF 001-2024 del 12 de marzo de 2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- ✓ j) Que los créditos programados con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, sean conforme a los destinos que establece el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 10;
- ✓ k) Que los trabajos a realizar por el Fondo Social de Solidaridad se enmarquen en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, Artículo 1;
- ✓ l) Aprobar, el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital número 3, conforme lo estipulado en la Resolución Número DAF 002-2024 del 25 de abril de 2024 y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 11;
- ✓ m) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- ✓ n) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- ✓ ñ) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- ✓ o) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,


- p) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas del 03 de enero de 2024, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.




### OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA QUETZALES (Q71,877,040)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6, del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

### PONENTES:



Licda. María Abigail Córdova Sánchez  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Wagner Josué Godínez Orozco  
Jefe en Funciones del Departamento  
de Programación Presupuestaria de  
Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Ronald F. Sánchez Sánchez  
SUBDIRECTOR



Licda. Blanca Margarita Ibañez Cabrero  
Directora



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 16 MAY 2024

Resolución Número: 077-2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q71,877,040, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0436-2024/IJChE/lsgm del 25 de abril de 2024, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q71,877,040, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 31 Ingresos propios, con el propósito de dar continuidad a la ejecución y supervisión de varias obras de mejoramiento de infraestructura vial, en los departamentos de Chimaltenango y Petén, por parte del Fondo Social de Solidaridad; así como, financiar hasta diciembre del presente año, varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular; asimismo, cubrir el pago de cuotas a un organismo internacional y otro regional, a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 102 del

16 MAY 2024

, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA QUETZALES (Q71,877,040)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a

la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



**RESUELVE:**

**I)** Autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA QUETZALES (Q71,877,040)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinada a lo siguiente: a) dar continuidad a la ejecución y supervisión del mejoramiento de una carretera primaria y dos secundarias en Petén; así como, de un camino rural en Chimaltenango, por parte del Fondo Social de Solidaridad; b) completar los recursos



necesarios para el pago de la nómina del personal permanente y por contrato, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, hasta diciembre del presente año, del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía; c) efectuar el pago a un puesto de Subdirector Ejecutivo IV, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, con su complemento por calidad profesional al personal temporal, aguinaldo y bono vacacional de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular; y d) cubrir el pago de cuotas del 2023 y 2024 a un organismo internacional y otro regional, a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.-----

  
Lic. **Walter Orlando Figueroa Chávez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

  
**Jonathan Menkos Zeissig**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	3	2,024		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024	16	5	2,024	40
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-23-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-335,365.00	-335,365.00
11130013-23-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-19,818.00	-19,818.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-355,183.00	-355,183.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-23-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	9,852.00	9,852.00
11130013-23-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,000.00	3,000.00
11130013-23-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	287,069.00	287,069.00
11130013-23-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	3,931.00	3,931.00
11130013-23-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPOR	2,871.00	2,871.00
11130013-23-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	22,049.00	22,049.00
11130013-23-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	26,211.00	26,211.00
11130013-23-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		355,183.00	355,183.00

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132120/1-(Modificación presupuestaria dentro del prg 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" con recursos de fic 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nómina de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre del personal con cargo al Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	40
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-355,183.00</u>		<u>355,183.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-355,183.00		355,183.00	
0000		-355,183.00		355,183.00
<b>TOTAL</b>		<b>-355,183.00</b>		<b>355,183.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-355,183.00	355,183.00
	ADMINISTRACIÓN	-355,183.00	355,183.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-355,183.00</b>	<b>355,183.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132120/1-(Modificación presupuestaria dentro del prg 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" con recursos de fle 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nómina de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre del personal con cargo al Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	40
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-355,183.00</b>	<b>355,183.00</b>
	50600	Comunicaciones	-355,183.00	355,183.00
		50601 Comunicaciones	-355,183.00	355,183.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-355,183.00</b>	<b>355,183.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
23 - SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA	-355,183.00	355,183.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-355,183.00</b>	<b>355,183.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132120/1-(Modificación presupuestaria dentro del prg 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" con recursos de fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nómina de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre del personal con cargo al Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12 3 2,024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		60-2024		16 5 2,024			40
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132120/1-(Modificación presupuestaria dentro del prg 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" con recursos de fle 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nómina de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre del personal con cargo al Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Erick Rodrigo Hernández Barahona  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto




Lic. Wagner Josué Godínez Orzoco  
Jefe en Funciones del Departamento  
de Programación Presupuestaria de  
Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	41
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-142-0101-31-0000-0000	FLETES	-40,000.00	-40,000.00
11130013-20-00-000-001-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	-5,000.00	-5,000.00
11130013-20-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-20-00-000-001-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-32,421.00	-32,421.00
11130013-20-00-000-001-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-51,500.00	-51,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-143,921.00	-143,921.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	136,065.00	136,065.00
11130013-20-00-000-001-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	3,533.00	3,533.00
11130013-20-00-000-001-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	4,198.00	4,198.00
11130013-20-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	125.00	125.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		143,921.00	143,921.00

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/2-(Modificación presupuestaria dentro del prg 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Mejoramiento y Construcción de Bienes Inmuebles" con recursos de fte 31 "Ingresos Propios" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre del personal con cargo a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12 3 2,024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		60-2024		16 5 2,024			41
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-143,921.00</b>		<b>143,921.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-143,921.00		143,921.00	
0000		-143,921.00		143,921.00
<b>TOTAL</b>		<b>-143,921.00</b>		<b>143,921.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-60,000.00	143,921.00
	DESARROLLO HUMANO	-60,000.00	143,921.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-83,921.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-83,921.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-143,921.00</b>	<b>143,921.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/2-(Modificación presupuestaria dentro del prg 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Mejoramiento y Construcción de Bienes Inmuebles" con recursos de fte 31 "Ingresos Propios" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre del personal con cargo a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	41
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>-143,921.00</u>	<u>143,921.00</u>
	70200	Desarrollo Comunitario	-143,921.00	143,921.00
		70201 Desarrollo comunitario	-143,921.00	143,921.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-143,921.00</u>	<u>143,921.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-143,921.00	143,921.00
<b>TOTAL:</b>	<u>-143,921.00</u>	<u>143,921.00</u>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/2-(Modificación presupuestaria dentro del prg 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Mejoramiento y Construcción de Bienes Inmuebles" con recursos de fte 31 "Ingresos Propios" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre del personal con cargo a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIP0-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	41
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

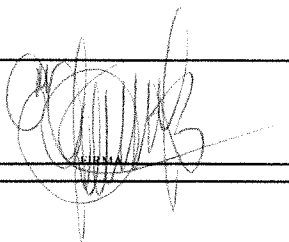
Consolidacion: 111300132140/2-(Modificación presupuestaria dentro del prg 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Mejoramiento y Construcción de Bienes Inmuebles" con recursos de fte 31 "Ingresos Propios" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre del personal con cargo a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Erick Rodrigo Hernández Barahona  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto




Lic. Wagner Josué Godínez Orzco  
Jefe en Funciones del Departamento  
de Programación Presupuestaria de  
Servicios Económicos  
del año 2003 CGC  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-13-00-001-000-001-332-0509-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-71,021,982.00	-71,021,982.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-71,021,982.00	-71,021,982.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-188-1701-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE.	1,149,622.00	1,149,622.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1701-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	9,509,557.00	9,509,557.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1703-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE.	3,008,673.00	3,008,673.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1704-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE.	1,227,658.00	1,227,658.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1703-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	37,657,051.00	37,657,051.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1704-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	14,926,494.00	14,926,494.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0410-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE.	231,801.00	231,801.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0410-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	3,311,126.00	3,311,126.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		71,021,982.00	71,021,982.00

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132170/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS", 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" Y 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-71,021,982.00</u>		<u>71,021,982.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-71,021,982.00		71,021,982.00	
0000		-71,021,982.00		71,021,982.00
<b>TOTAL</b>		<b>-71,021,982.00</b>		<b>71,021,982.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-71,021,982.00	71,021,982.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-71,021,982.00	71,021,982.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-71,021,982.00</b>	<b>71,021,982.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132170/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS", 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" Y 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-71,021,982.00</b>	<b>71,021,982.00</b>
	50500	Transporte	-71,021,982.00	71,021,982.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	71,021,982.00
		50504 Transporte aéreo	-71,021,982.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-71,021,982.00</b>	<b>71,021,982.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	71,021,982.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-71,021,982.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-71,021,982.00</b>	<b>71,021,982.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132170/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS", 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" Y 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

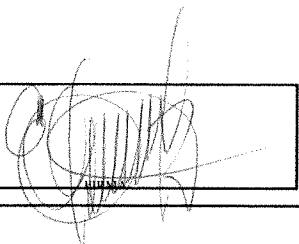
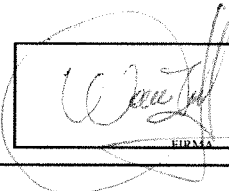
**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS", 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" Y 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Erick Rodrigo Hernández Bamhona  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	63
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-16-00-000-002-000-171-0103-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-30,000.00	-30,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-0401-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-0403-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-0713-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-2,454.00	-2,454.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1301-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-30,000.00	-30,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1601-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-50,000.00	-50,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1612-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1804-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-2001-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-2007-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-2101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,500.00	-5,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-2107-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,500.00	-5,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-355,954.00	-355,954.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-99-00-000-002-000-472-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONE:	315,954.00	315,954.00
11130013-99-00-000-003-000-473-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	40,000.00	40,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		355,954.00	355,954.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132090/2- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DENTRO DEL PROGRAMA 16 Y ACREDITANDO EL PROGRAMA 99, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS A LA -OMM- Y CRRH-SICA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METERELOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	63
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-355,954.00</u>		<u>355,954.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-355,954.00		355,954.00	
0000		-355,954.00		355,954.00
<b>TOTAL</b>		<b>-355,954.00</b>		<b>355,954.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-355,954.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-355,954.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	355,954.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	355,954.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-355,954.00</b>	<b>355,954.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132090/2- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DENTRO DEL PROGRAMA 16 Y ACREDITANDO EL PROGRAMA 99, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS A LA -OMM- Y CRRH-SICA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METERELOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024		16	5	2,024	63
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>355,954.00</u>	
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	0.00	355,954.00	
		10103	Asuntos exteriores	0.00	355,954.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-355,954.00</u>	<u>0.00</u>	
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-355,954.00	0.00	
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	-355,954.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-355,954.00</b>	<b>355,954.00</b>	

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGIA	-355,954.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	355,954.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-355,954.00</b>	<b>355,954.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132090/2- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DENTRO DEL PROGRAMA 16 Y ACREDITANDO EL PROGRAMA 99, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS A LA -OMM- Y CRRH-SICA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	4	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	60-2024	16	5
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		63		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132090/2- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DENTRO DEL PROGRAMA 16 Y ACREDITANDO EL PROGRAMA 99, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS A LA -OMM- Y CRRH-SICA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METERELOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	5	2,024
DIA	MES	AÑO

*Lic. Erick Rodrigo Hernández Garabona*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Lic. Wagner Josué Godínez Orzco*  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto